

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **008**

Fecha Estado: 22/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720170000300	Tutelas	DANIEL ALEJANDRO ZAPATA ZAPATA	SANIDAD MILITAR	Auto requiere Segundo Incidente de Desacato. Primer requerimiento (E2)	19/01/2024		
05001310500720210013200	Ordinario	VICTOR ALFONSO ARIAS MONTES	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Niega reprogramación de audiencia. (Jdgs Of.2)	19/01/2024		
05001310500720230014800	Ordinario	ROSALBA ASCENCIÓN TABARES SERNA	MARIA LOURDES HIDALGO QUIROZ	Auto pone en conocimiento Inadmite la contestación a la demanda presentad por APEV - Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín E.S.P. a través de apoderado judicial idóneo. Concede el término de cico (5) días a la parte pasiva, a través de su representante judicial para subsanar los defectos de que adolece la contestación, so pena de rechazo (E1).	19/01/2024		
05001310500720230020800	Ordinario	MARIA DE LAS MERCEDES MONSALVE LOZANO	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Por parte de la apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, toda vez que se acredita la comunicación de la renuncia a dicho ente conforme escrito radicado en la entidad el 10 de enero de la presente anualidad (E1).	19/01/2024		
05001310500720230023500	Tutelas	JHONATAN SAMUEL AGUALIMPIA	direccion de sanidad militar - cuarta brigada regional medellin	Auto ordena archivo Ordena archivo del incidente de desacato. (E2)	19/01/2024		
05001310500720230024200	Ordinario	LEYDY JOHANNA RAMIREZ JARAMILLO	SERGIO ANDRES ALZATE MONTOYA	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la Admnsitradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. Dispone adosar a la foliatura la documentación que da cuenta de las diligencias desplegadas para surtir la notificación al demandado, señor Sergio Andrés Alzate, misma que resultado infructuosa al ser devuelta por la oficina de correo postal por cuanto en el lugar al que fueron enviados los mismos fueron devueltos por no conocer al pasivo. Ordena oficiar a la EPS Suramericana a fin de que brinden información respecto del citado señor a fin de integrar en debdia forma el contradictorio. (E1).	19/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720230026600	Ordinario	YASMIN FERNANDEZ RODRIGUEZ	PROTECCION S.A	Acta audiencia Se realizan las audiencias de los arts 77 y 80 CPTSS el JUEVES 18 DE ENERO DE 2024, se emite sentencia condenatoria. SS. Se expide acta y se allega al expediente virtual para consulta de las partes, se enlista para remitir al TSM por consulta y apelación de sentencia.(OF1)	19/01/2024		
05001310500720230037500	Ordinario	ADRIANA VILLEGAS RIOS	PROTECCION S.A	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. Dispone adosar a la foliatura el expediente administrativo y la historia laboral; documentación que fuera aportada por parte de la Adminsitradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, cuyo valor probatorio se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico, donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022. Por último, se hace saber a las partes en contención que, una vez ejecutoriada la decisión se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia correspondiente, prevista en los artículos 77 y 80 del CPTSS. (E1).	19/01/2024		
05001310500720230040900	Ordinario	JOHN ALBEIRO ECHEVERRI HINCAPIE	COLFONDOS	Auto que acepta renuncia poder Por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, por cuanto se acreditó la comunicación dem la renuncia presentada ante dicho ente radicada el 10 de enero de 2024. (E1).	19/01/2024		
05001310500720231001500	Tutelas	LIBIA DEL SOCORRO NARANJO SUAREZ	UARIV	Auto ordena correr traslado Corre traslado de la respuesta allegada por la UARIV a la parte incidentista. (E2)	19/01/2024		
05001310500720231002800	Tutelas	MINERA EL ROBLE S.A.	COLPENSIONES	Auto requiere Se repite primer requerimiento (E2)	19/01/2024		
05001310500720241000600	Tutelas	BEATRIZ ELENA JIMENEZ ESCOBAR	UARIV	Auto admite tutela Admite acción de tutela. Ordena notificar. Derecho invocado. Petición (E2)	19/01/2024		
05001310500720241000700	Tutelas	MARTA LUCIA VELASQUEZ FLOREZ	COLPENSIONES	Auto admite tutela Admite acción de tutela. Ordena notificar. Derecho invocado: petición (E2)	19/01/2024		
05001410500720231003201	Tutelas	ANDREA GARCIA ECHAVARRIA	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A	Sentencia tutela segunda instancia Confirma y adiciona. Ordena notificar. Derechos invocados: salud y otros (E2)	19/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/01/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON
SECRETARIO (A)